



Campeonato Argentino de Team Race 2025

Club Náutico Olivos

2 y 3 de agosto 2025

Olivos – Buenos Aires – Argentina

Autoridad Organizadora: Federación Argentina de Yachting en conjunto con el Club Náutico Olivos
Colaboran: Centro de Graduados del Liceo Naval Militar – Club Náutico San Isidro – Club Universitario de Buenos Aires – Yacht Club Argentino – Yacht Club Olivos

INSTRUCCIONES DE REGATA

Versión 01/08/2025

Registro de Cambios
Versión Original - 01/08/2025

Las siguientes siglas junto a una regla de este documento significan que:

'[DP]' la penalidad por una infracción a esa regla puede, a criterio del comité de protestas, ser menor que la descalificación.

'[NP]' un barco no puede protestar a otro por infringir esa regla. Esto modifica RRV 60.1.

1. REGLAS

- 1.1 El evento se regirá por las reglas tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela (RRV), incluyendo su Apéndice D – Reglas para Regatas por Equipos:
 - a) Rige la regla D1.1(d) – Se requieren las señales con el brazo.
- 1.2 De acuerdo a la definición - Regla (g) del RRV, los siguientes documentos rigen este evento:
 - a) El Reglamento de Disciplina y el Código de Conducta de la FAY disponibles en: <https://fay.org/competidores/>
- 1.3 Rigen las “Normas de Manejo de Embarcaciones Provistas” y la “Lista de Equipamiento”, incluidas en los anexos correspondientes.
- 1.4 No rigen las reglas de clase J/24.
- 1.5 Se elimina RRV 17 conforme a la autorización otorgada por World Sailing.
- 1.6 De acuerdo a RRV 40.2, se establece lo siguiente: RRV 40.1 – Elementos de Flotación Personal – rige en todo momento mientras los competidores estén en el agua. Cada competidor debe contar con su propio elemento de flotación personal.
- 1.7 La Autoridad Organizadora podrá excluir a un equipo o delegación cuando se determine que una embarcación o competidor del equipo ha infringido una o más reglas, especialmente en casos de incumplimiento reiterado de las Normas de Manejo de Embarcaciones Provistas, daños graves causados por navegación imprudente o impericia náutica, mala conducta deportiva o conducta inapropiada según lo descrito en RRV 69.1(b).
- 1.8 Si hay un conflicto entre idiomas, prevalecerá el texto en su idioma original.

2. CAMBIOS A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 2.1 Todo cambio a las instrucciones de regata se publicará antes de las 08.00 hs., o al menos 15 minutos antes del arriado de una señal de postergación en tierra, el día en que tendrá efecto.
- 2.2 De acuerdo a RRV 90.2(c), se podrán realizar cambios verbales en el agua desplegando la bandera “L” con un sonido, el cambio será comunicado a viva voz o por VHF y por el canal de Telegram.



3. COMUNICACIÓN CON LOS COMPETIDORES

- 3.1 Los avisos a los competidores se publicarán en el Tablero Oficial de Avisos (TOA) ubicado en el sitio web <https://nauticooolivos.org.ar/campeonato-argentino-de-team-race-2025/>
- 3.2 Se realizarán comunicaciones de cortesía a través del canal de Telegram "Argentino Team Race 2025" cuyo link de acceso es: <https://t.me/+atVTnvcQyl3ZGRh>
- 3.3 En el agua, los comités de regatas harán transmisiones por radio VHF en los canales indicados en el Anexo A.
- 3.4 **[DP]** Mientras esté en regata, excepto en caso de emergencia, un barco no hará transmisiones de voz ni de datos, ni recibirá transmisiones de voz o datos que no estén disponibles para todos los barcos.

4. CÓDIGO DE CONDUCTA

- 4.1 **[DP]** Los competidores y las personas de apoyo cumplirán con cualquier solicitud razonable de una autoridad de regata.

5. SEÑALES HECHAS EN TIERRA

- 5.1 Las señales en tierra se harán en el mástil de señales ubicado en el varadero, cerca de la pluma.
- 5.2 El arriado de la bandera "AP" en tierra, significa que "la señal de atención se dará al menos 30 minutos después de que AP sea arriada, a menos que a esa hora la regata sea postergada nuevamente o anulada." Esto modifica Señales de Regata – AP del RRV.

6. FORMATO DEL EVENTO

- 6.1 El evento estará compuesto por tres categorías: SUB16, ORZA y QUILLA.
- 6.2 El formato previsto para cada categoría es el siguiente:
- a) **SUB16:** Team Racing con dos embarcaciones clase Beat por equipo.
 - b) **ORZA:** Team Racing con tres embarcaciones clase ILCA 6 por equipo.
 - c) **QUILLA:** Team Racing con dos embarcaciones clase J/24 o H19 por equipo.
- 6.3 El Anexo B indica el formato establecido para cada categoría.
- 6.4 La Autoridad Organizadora podrá modificar el formato, finalizar etapas o cancelar el evento si, a su criterio, resulte impracticable continuarlo debido a las condiciones existentes o al tiempo disponible. Las etapas iniciales podrán darse por finalizadas en favor de etapas posteriores. Esto modifica RRV D4.2(b).

7. PROGRAMA

7.1

Viernes 01 de agosto	10.00 a 16.00 hs. 18.00 hs	Prácticas por turnos con embarcaciones provistas. Charla sobre Reglas Team Racing (presencial y virtual)
Sábado 02 de agosto	08.00 a 09.30 hs.	Acreditación
	08.30 hs.	Desayuno - Reunión con árbitros - Asignación de grupos y barcos
	08.30 a 09.30 hs.	Pesaje de tripulaciones
	10.30 hs.	Señal de Atención 1ra regata del día
	Al finalizar las regatas	Reunión con árbitros - Evento Social
Domingo 03 de agosto	08.30 hs.	Desayuno - Reunión con árbitros
	10.30 hs.	Señal de Atención 1ra regata del día
	Al finalizar las regatas	Reunión con árbitros - Entrega de Premios

- 7.2 El último día programado de regatas no se dará una señal de atención después de las 16.00 hs.

8. BANDERAS DE CLASE

8.1 Las banderas de clase son:

BEAT: Blanca con el logo de la clase

ILCA: Verde con el logo de la clase

J24: Blanca con el logo de la clase

H19: Blanca con las siglas H19 en negro.

9. ÁREA DE REGATA

9.1 El área de regatas estará ubicada en las cercanías del Club Náutico Olivos.

10. RECORRIDOS

10.1 Los esquemas del Anexo A muestran los recorridos, incluyendo el orden en que deben pasarse las marcas y la banda por la que debe dejarse cada una.

11. MARCAS

11.1 Las marcas son boyas inflables y embarcaciones del comité de regatas, descriptas en el Anexo A.

12. LA PARTIDA

12.1 Las regatas se largarán de la siguiente manera:

Señal	Minutos antes de la señal de partida	Señal Acústica	Señal visual
Atención	3	Una	Iza bandera de clase
Preparatoria	2	Una	Iza Bandera "P"
Un minuto	1	Una	Arría Bandera "P"
Partida	0	Una	Arría bandera de clase

Esto modifica RRV 26

12.2 La línea de partida es entre un asta que exhibe una bandera naranja en la embarcación de señales del comité de regatas y el lado del recorrido de la marca de partida.

12.3 Cuando se señale una llamada individual, la bandera X se mantendrá desplegada durante un minuto como máximo. Esto modifica RRV 29.1.

12.4 Todo barco que no parta dentro de 2 minutos después de su señal de partida será clasificado DNS sin una audiencia. Esto modifica RRV A5.1 y A5.2.

13. LA LLEGADA

13.1 La línea de llegada es entre un asta que exhibe una bandera azul en la embarcación del comité de regatas y el lado del recorrido de la marca de llegada.



14. SISTEMA DE PENALIZACIONES

14.1 Las regatas serán arbitradas de acuerdo con RRV D2.

14.2 Se reemplaza RRV D1.3(a) por lo siguiente:

Cuando un barco haya infringido una o más reglas de la Parte 2, o las reglas 31 o 42, en un incidente ocurrido mientras está en *regata*, podrá hacer una penalización de la siguiente manera:

a) Antes de su señal de partida o cuando se encuentre en una pierna del recorrido hacia una marca de barlovento, trasluchará.

b) En cualquier otra pierna del recorrido, deberá completar una virada.

c) Un barco completa una pierna del recorrido cuando cualquier parte de su casco cruza la extensión de la línea entre la marca anterior y la marca que está rodeando o, en la última pierna, cuando *llega*. Cuando esté rodeando la marca 1, la marca anterior es la embarcación de señales del comité de regatas.

Sin embargo, él o su equipo pueden ser penalizados adicionalmente según RRV D2.3 y D3.3 si el incidente causó lesiones o daños, o si a pesar de penalizarse su equipo obtuvo una ventaja.

14.3 Se reemplaza la primera oración de RRV D2.5 por "Un barco penalizado por un árbitro hará una Penalización de Un Giro de acuerdo con RRV 44.2."

14.4 Se agrega lo siguiente a RRV D2.3(d):

Los árbitros podrán decidir que cualquier contacto fuerte (contacto entre cascos y/o aparejos) constituye un daño a los fines de iniciar una penalización. Además, cuando haya daños, dos árbitros de la regata junto con otro árbitro podrán determinar que corresponde aplicar una deducción de media regata o más regatas ganadas, sin necesidad de una audiencia de protesta. Al barco o barcos que hayan infringido la regla 14 se les informará tan pronto como sea posible sobre el nivel de daño y la(s) penalización(es) que se les impondrá(n). Solo en el momento de ser informados podrán solicitar una audiencia (esto modifica la RRV 60.4(a)(2)). Si el barco solicita una audiencia, los árbitros deberán informar el incidente al jurado, que actuará conforme a la regla D3.3(a) y podrá decidir imponer una penalización mayor a dicho barco. Si no se solicita una audiencia, los árbitros impondrán la penalización informándola al comité de regatas. Para esta decisión rige la regla D2.6.

15. LÍMITE DE TIEMPO Y ANULACIÓN

15.1 El tiempo límite para cada regata es de 15 minutos.

15.2 El comité de regatas puede anular una regata por cualquier razón. Esto modifica RRV 32.

15.3 Una anulación puede ser comunicada oralmente por el comité de regatas y/o los árbitros. Las regatas anuladas podrán volver a correrse y, de ser así, se dará una nueva señal de atención en cuanto sea posible. Esto modifica la regla 32 y Señales de Regata – Anulación del RRV.

16. SOLICITUDES DE AUDIENCIA

16.1 Para solicitudes que no sean protestas bajo una de las reglas enumeradas en la RRV D2.2, los competidores deberán informar a un árbitro o al comité de regatas en la primera oportunidad razonable después de llegar. Los árbitros, cuando corresponda, tratarán las protestas y solicitudes de reparación mientras estén en el agua.

16.2 El tiempo límite para protestar para competidores será de dos minutos después de llegar y para el comité de regatas y el jurado será de 60 minutos después de que el último barco haya finalizado en la última regata del día.

17. PUNTAJE

17.1 A los efectos del Trofeo Challenger "Martín Billoch" se computarán las posiciones finales obtenidas por las delegaciones en cada categoría.

18. REEMPLAZO DE TRIPULACIÓN O EQUIPAMIENTO

18.1 Cuando un tripulante inscripto no pueda continuar en el evento, la Autoridad Organizadora podrá autorizar un reemplazo, un reemplazo temporal u otro ajuste.





19. EMBARCACIONES PROVISTAS

- 19.1 La autoridad organizadora proveerá barcos clase Beat para la categoría SUB16, clase J/24 y H19 para la categoría QUILLA. Cada barco tendrá una vela mayor y un foque, no se usarán spinnakers.
- 19.2 Se tomarán todas las medidas razonables para igualar los barcos provistos.
- 19.3 Los competidores no podrán solicitar reparación por posibles diferencias entre los barcos ni por el criterio utilizado para su asignación. Esto modifica RRV 61.1.
- 19.4 Todo el equipamiento deberá utilizarse tal como fue provisto, y no se permitirá realizar cambios, adiciones o sustracciones, salvo aquellos autorizados por las Instrucciones de Regata o por la Autoridad Organizadora.

20. EMBARCACIONES OFICIALES

- 20.1 Las embarcaciones oficiales estarán identificadas de la siguiente manera:

- a) Comité de regatas: Bandera blanca con letras "CR" en negro.
- b) Jueces: Bandera blanca con letra "J" en negro.
- c) Prensa: Bandera verde con leyenda "MEDIA".

21. [NP][DP] EMBARCACIONES DE LAS PERSONAS DE APOYO

- 21.1 Las embarcaciones de las personas de apoyo deberán:
- a) Ser registradas ante la autoridad organizadora indicando a que barcos prestan apoyo.
 - b) Llevar una radio VHF y estar en escucha en el canal requerido. De acuerdo a RRV 37, deberán actuar como embarcaciones de rescate en caso de necesidad y deberán seguir las instrucciones impartidas por el comité de regatas o la autoridad organizadora.
 - c) Estar equipadas con un interruptor de seguridad del motor, el cual deberá estar siempre conectado a la persona que esté al timón mientras el motor esté en marcha. El incumplimiento de esta norma puede considerarse como mal comportamiento y/o resultar en la expulsión del evento.
 - d) Tener un seguro de responsabilidad civil contra terceros. Se puede solicitar prueba de dicho seguro.
- 21.2 Desde el momento de la señal preparatoria y hasta que todos los barcos hayan llegado o se hayan retirado, o el comité de regatas señale una postergación, una llamada general o una anulación; los jefes de equipo, entrenadores y otras personas de apoyo deben:
- a) Mantenerse al menos 100 metros a sotavento de la línea de partida y sus extensiones hasta que todos los barcos hayan partido.
 - b) Mantenerse al menos 50 metros fuera del área donde compiten los barcos, comprendida por las marcas y sus laylines.
- 21.3 Las lanchas de apoyo deben permanecer fondeadas en el área designada a tal fin por el Oficial de Regatas Principal.

22. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

- 22.1 Los residuos podrán dejarse a bordo de las embarcaciones oficiales y de apoyo.

23. PREMIOS

- 23.1 La entrega de premios se realizará el domingo 3 de agosto luego de finalizar todas las regatas del día.





24. DECLARACIÓN DE RIESGO y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

24.1 La regla 3 del Reglamento de Regatas a Vela establece que: "La responsabilidad de la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar en regata es solo suya." Al participar en este evento, cada competidor acepta y reconoce que la navegación a vela es una actividad potencialmente peligrosa con riesgos inherentes. Estos riesgos incluyen fuertes vientos y mar gruesa, cambios repentinos del clima, fallas en el equipamiento, errores en el manejo de la embarcación, deficiente habilidad marinera por parte de otros barcos, pérdida de equilibrio en una plataforma inestable y la fatiga que aumenta el riesgo de lesiones. **El riesgo de lesiones permanentes y catastróficas o muerte por ahogamiento, traumatismo, hipotermia u otras causas, son inherentes al deporte de la vela.**

24.2 Los organizadores y las comisiones que representan a la institución cualquiera sea su fin, organizan, promueven y controlan estas regatas en el entendimiento que ni las Instituciones y/o sus representantes, integrantes de las comisiones o su personal de dependencia, asumen responsabilidad alguna en forma directa o indirecta por los daños, pérdida, lesiones y/o cualquier tipo de inconvenientes, con motivo de la participación en estos eventos deportivos o en la preparación previa a los mismos, ya fuere que las personas y/o elementos que se encontraren a bordo de un yate participante, navegando y/o en amarras en momentos previos y/o posteriores a la largada y llegada, fueren éstas causadas por negligencia o actos dolosos de terceras personas, vinculadas o no a las instituciones.

Los Organizadores no serán consecuentemente responsables de la desaparición de bienes, ya fueren estos integrantes del armamento de los yates o pertenecientes a los tripulantes en forma particular o a terceras personas vinculadas en forma deportiva, comercial o social con los participantes. Asimismo, y a este respecto se juzgará que todos los competidores y propietarios de yates que participan o que tienen la intención de participar asumen el compromiso de mantener a los clubes, a los comités de regatas, a sus empleados y representantes eximidos de responsabilidad durante las regatas y actividades conexas. Se considerará responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata, de acuerdo a la Regla 3 de Reglamento de Regatas a Vela.

25. ASISTENCIA MÉDICA

25.1 En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

26. ARBITRAJE

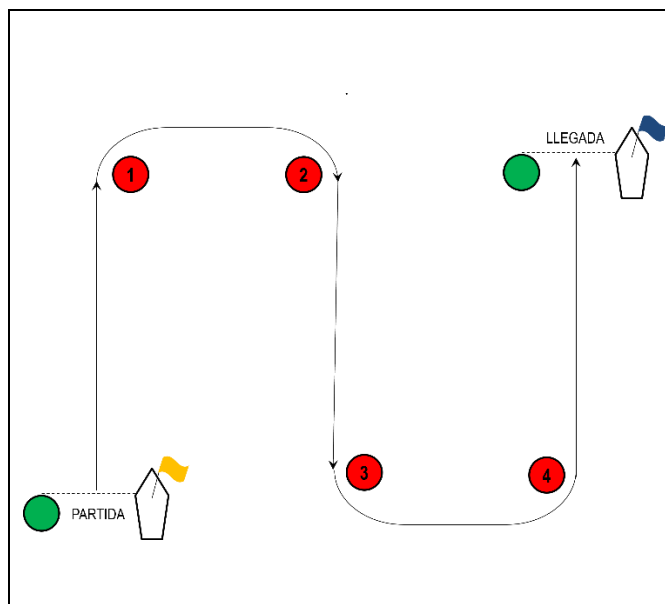
26.1 Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.



ANEXO A

CANCHA NORTE

CATEGORÍAS SUB16 (Beat) – ORZA (ILCA6)

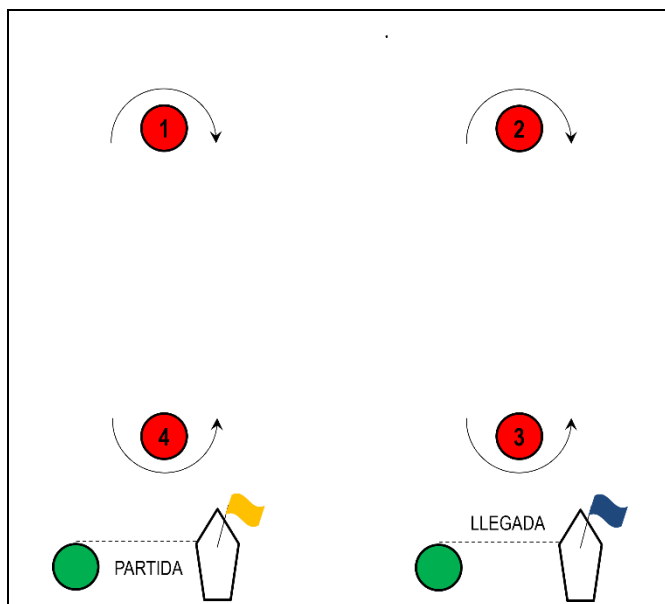


MARCAS	COLOR
Marcas del Recorrido	Rojo
Partida	Verde y Lancha Señales
Llegada	Verde y Lancha Llegada

RECORRIDO
ILCA6 y BEAT: PARTIDA – 1 - 2 - 3 - 4 - LLEGADA

CANCHA SUR

CATEGORÍA QUILLA (J/24 – H19)



MARCAS	COLOR
Marcas del Recorrido	Amarillo
Partida	Azul y Lancha Señales
Llegada	Azul y Lancha Llegada

RECORRIDOS
J24 (outer): PARTIDA - 1 - 2 - 3 - 2 - LLEGADA
H19 (inner): PARTIDA - 1 - 4 - 1 - 2 - LLEGADA